



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00603 -2014-A/MPMN

Moquegua, 11 JUN. 2014

VISTOS; El Memorándum Múltiple N° 118-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 038-2013-MABC-LF-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 007-2013-LPCJ-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 943-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0093-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0412-2014-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, donde remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominada; **"ASFALTADO DE VÍAS C.P.M. LOS ANGELES CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN S/N"**, para su revisión y aprobación vía acto resolutivo, Informe N° 810-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF168.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0700-2003-A/MUNIMOQ.**, de fecha **08 de Julio del 2003**, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada; **"ASFALTADO DE VIAS CPM LOS ANGELES CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN Y S/N"**, con un presupuesto base de S/. 51,508.78 (Cincuenta y un mil quinientos ocho con 78/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 22 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución - Administración Directa.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0709-2003-A/MUNIMOQ.**, de fecha **11 de Julio del 2003**, se encarga al Residente de Obra Ing. Saúl Rolando Pérez Vargas, la ejecución del componente **"ASFALTADO CALLES MARIANO L. URQUIETA SAN MARTIN Y S/N"**, comprendido dentro del Proyecto 20004 ASFALTADO DE VIAS CPM LOS ANGELES.

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 118-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de Diciembre del 2013, la CPCC Ninfa Dalila Carrizales Garabito - (e) Área de Liquidaciones de Obras, dispone la revisión y/o evaluación de Liquidaciones Técnicas, de las cuales se desprende la Obra: **"ASFALTADO CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN Y S/N (2003)"**.

Que, mediante Informe N° 038-2013-MABC-LF-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de Diciembre del 2013, la CPC Miriam Alejandra Blas Castro - **Liquidador Financiero**, informa al (e) Área de Liquidaciones de Obra, respecto de la revisión de Liquidaciones Técnico Financieras, del mismo se desprende que la **parte financiera** de la Liquidación correspondiente a la Obra **"ASFALTADO CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN S/N"**, **cumple con los lineamientos** establecidos en la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores"

Que, mediante Informe N° 007-2013-LPCJ-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 12 de Diciembre del 2013, la Ing. Lucia Paula Colque Jara - **Liquidador Técnico**, informa al (e) Área de Liquidaciones de Obra, respecto de la revisión de Liquidaciones Técnico Financieras, del mismo se desprende que la Liquidación correspondiente a la Obra **"ASFALTADO CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN, S/N"**, se ha realizado





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

en cumplimiento de la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores"

Que, mediante Informe N° 0093-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2014, el (e) Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "ASFALTADO DE VIAS CENTRO POBLADO LOS ANGELES CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN Y S/N", bajo la Modalidad de Ejecución - Administración Directa, con un Gasto Financiero de S/. 49,537.84 nuevos soles y un Costo Real de Obra de S/. 49,537.84 nuevos soles, precisando que la misma fue entregada conforme por el Liquidador Técnico Ing. Yanet M. Casanova Rojas y el Liquidador Financiero CPC Yvonne A. Zapata Catacora.

Que, mediante Informe N° 0412-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de Marzo del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "ASFALTADO DE VIAS C.P.M. LOS ANGELES CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN Y S/N", para revisión y aprobación Vía Acto Resolutivo.

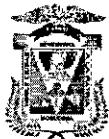
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00300-2013-A/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, se aprobó ratificar la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2013 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- ✓ Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras : Presidente
- ✓ Sub Gerente de Obras Publicas : Responsable Técnico
- ✓ Sub Gerente de Contabilidad : Responsable Financiero
- ✓ Sub Gerente de Tesorería : Responsable Financiero
- ✓ Encargado del Área de Liquidaciones : Ejecutor Técnico Financiero - Secret.
- ✓ 02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA; "ASFALTADO DE VIAS C.P.M. LOS ANGELES, COMPONENTE: ASFALTADO DE CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN Y S/N", en la Provincia de Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, C.P.M. Los Ángeles, a los 12 días del mes de Setiembre del 2003, se reunió la Comisión de Recepción Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objetivo de realizar la recepción de la Obra en mención, se procedió a la inspección y verificación de los trabajos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa, con la presencia de la Comisión integrada por: el Arq. Percy Fernández Arias en calidad de **Presidente**, el Econ. Ricardo Manchego Rueda en calidad de **1er Integrante**, el Bach. Contabilidad Iván Carrera Juárez en calidad de **2do Integrante**, el Abog. Jose Carrasco Castro en calidad de **3er Integrante**, asimismo participaron en el acto el Ing. Luis Díaz Aquino - **Supervisor de Obra**, el Ing. Saúl Pérez Vargas - **Residente de Obra** y el Bach. Ing. Franz Flores Flores - Asistente Técnico. La Comisión de Recepción de Obras, en uso de sus facultades después de inspeccionar la Obra en mención ha constatado que se ha ejecutado todos los trabajos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico debidamente aprobado, cumpliendo con las Normas del Reglamento Nacional de Construcciones, por lo tanto no habiendo observaciones de las partes, salvo vicios ocultos, se procedió a la recepción de la Obra, suscribiendo el Acta respectiva en señal de conformidad.

Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; "ASFALTADO CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN Y S/N", en la Ciudad de Moquegua a los 09 días del mes de Diciembre del año 2013, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, se reunieron el Ing. Rubén Pedro Manchuria Ccopa - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en calidad de **Presidente de la CRLTOPI**, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado - Sub Gerente de Obras Públicas en calidad de **Responsable Técnico de la CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera - Sub Gerente de Contabilidad en calidad de **Responsable Financiero de la CRLTOPI**, la CPCC. Ninfa Dalila Carrizales Garabito (e) Área de Liquidaciones en calidad de **Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI - Secretario**, la Ing. Yanet Casanova Rojas en calidad de **Liquidador Técnico**, y la CPC Yvonne A. Zapata Catacora en calidad de **Liquidador Financiero**. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la **Aprobación** de la Liquidación Final de la Obra; "ASFALTADO CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN Y S/N", la misma que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", estando de acuerdo las partes suscribieron el Acta en mención, en señal de conformidad.





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; "ASFALTADO CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN Y S/N", de fecha 09 de Diciembre del 2013, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es PROCEDENTE aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra en mención, teniendo que la Valorización Técnica asciende a S/. 64,530.04 nuevos soles, el Gasto Financiero es de S/. 49,537.84 nuevos soles y el Costo Real de la Obra es de S/. 49,537.84 nuevos soles, con un plazo de ejecución real de 35 días calendario, Obra ejecutada en el año 2003.

Que, mediante Informe N° 810-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y actuados en la parte considerativa OPINA: que es PROCEDENTE el trámite de aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "ASFALTADO DE VIAS C.P.M. LOS ANGELES CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN Y S/N", ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, donde la Valorización Técnica asciende a S/. 64,530.04 (Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con 04/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 49,537.84 (Cuarenta y nueve mil quinientos treinta y siete con 84/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 49,537.84 (Cuarenta y nueve mil quinientos treinta y siete con 84/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el año 2003.

DATOS GENERALES

Obra	:	"Asfaltado de Vías C.P.M. Los Ángeles Calles Mariano Lino Urquieta, San Martín y S/N"
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	:	Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Publicas
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Año de Ejecución	:	2003
Presupuesto Inicial/Base	:	S/. 51,508.78 (R. A. N° 0700-2003-A/MUNIMOQ.)
Valorización Técnica	:	S/. 64,530.04
Gasto Financiero	:	S/. 49,537.84
Gasto Real de Obra	:	S/. 49,537.84
Plazo de Ejecución (Progr.)	:	22 días calendario
Plazo Adicional	:	13 días calendario
Plazo de Ejecución Real	:	35 días calendario
Fecha de Inicio	:	03 de Julio del 2003
Fecha de Término	:	11 de Agosto del 2003

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada; "ASFALTADO DE VIAS CENTRO POBLADO LOS ANGELES CALLES MARIANO LINO URQUIETA, SAN MARTIN Y S/N", Obra ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución real de 35 días calendarios, teniéndose que la Valorización Técnica final de la obra asciende a S/. 64,530.04 (Sesenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con 04/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 49,537.84 (Cuarenta y nueve mil quinientos treinta y siete con 84/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 49,537.84 (Cuarenta y nueve mil quinientos treinta y siete con 84/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el año 2003; Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectue la rebaja contable.





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargara de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaro la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN

